

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AC HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AC MABESAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «AC Hoteles, Sociedad Anónima», por unanimidad de todos los asistentes, y el Socio Único de la sociedad «AC Mablesal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «AC Hoteles, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «AC Mablesal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes e inscrito en los Registros Mercantiles de Navarra y Barcelona con fecha 1 de julio de 2004 y 9 de junio de 2004, respectivamente. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de «AC Hoteles, Sociedad Anónima», don Ignacio Catalán Heredero, Administrador único de «AC Mablesal, Sociedad Limitada».—50.153. 2.ª 11-11-2004

ACADEMIA DELTA TOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretarí de lo Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 198/04 seguida en este Juzgado, a instancia de doña Inés Munin Vázquez y otros, contra Academia Delta Tor, S. L., sobre derecho y cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Academia Delta Tor, S. L.», por la suma total de 14.792,98 euros de principal (a doña Patricia Grueiro Crecido, 4.175,13 euros, a doña Blandina Otero Nieto la de 2.421,48 euros; a doña Inés

Munin Vázquez, 1.596,06 euros; a doña Ana Isabel Gómez Mejuto, 2.011,37 euros; a doña María Luisa Valeiras Domínguez, 4.588,94 euros), más 1.479,30 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente a las actoras-ejecutantes D.ª María Inés Munin Vázquez, D.ª M.ª Luisa Valeiras Domínguez, D.ª Patricia Grueiro Cercido, D.ª Blandina Otero Nieto y D.ª Ana Isabel Gómez Mejuto, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librándose edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 25 de octubre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—49.483.

AFINSA BIENES TANGIBLES, S. A.

(Sociedad absorbente)

AFINSA DIRECTO, S. A. U.

AFINSA PRODUCCIONES FILATÉLICAS, S. L. U.

MUNDISINTER, S. L. U.

AFINSA AUCTIONS, S. A. U.

PUBLIAFINSA, S. A. U.

QUINTAESENCIA ALBERTO AGUILERA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 5 de noviembre de 2004, acordaron su fusión mediante la absorción por Afinsa Bienes Tangibles, Sociedad Anónima de Afinsa Directo, Sociedad Anónima Unipersonal, Afinsa Producciones Filatélicas, Sociedad Limitada Unipersonal, Mundisinter, Sociedad Limitada Unipersonal, Afinsa Auctions, Sociedad Anónima Unipersonal, Publiafinsa, Sociedad Anónima Unipersonal, Quintaesencia Alberto Aguilera, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al Artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del Artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limita-

da, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—Don Juan Antonio Cano Cuevas, Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Afinsa Bienes Tangibles, S.A.—50.468. 1.ª 11-11-2004

AGALIA PATRIMONIO, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 30 de noviembre de 2004, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 1 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de nuevos límites de capital social inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, el Informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero. Isabel de Juan González de Castejón.—50.839.

AGROMESA, S. L., S. U. (Sociedad escindida)

LOS PITUFOS DE BEGALDE 2004, S. L. INVERSIONES Y PROMOCIONES BEGALDE, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

Que en la Junta General Extraordinaria de socios de «Agromesa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal»,

de fecha 3 de noviembre de 2004, su socio único la entidad «Inversiones y Promociones Begalde, Sociedad Limitada» ha adoptado el acuerdo de proceder a la escisión total de dicha sociedad, con el consiguiente traspaso de todo su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión, a una sociedad de nueva creación denominada «Los Pitufos de Begalde 2004, Sociedad Limitada» y a su socio único «Inversiones y Promociones Begalde, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

La escisión fue aprobada en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con el número 125.824/04 (asiento 1247), de fecha 28 de octubre de 2004, y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de agosto de 2004.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de Escisión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades a las que se traspa su patrimonio será la de 1 de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de «Agromesa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», Doña Cecilia Martínez Serrano.—50.235.

2.ª 11-11-2004

ALEVINES DEL MONCAYO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en la Plaza Marqués de Salamanca n.º 11, el próximo día 29 de noviembre a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente en mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se detalla.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuenta Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado 2003.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Tercero.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos al Consejo de Administración (artículos 13, 14, 15, 16 y 17) a fin de sustituir dicho órgano por un nombramiento de Administrador único, así como el relativo al sistema de remuneración del Administrador (artículo 15).

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Otorgamiento de amplias facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo solicitar a la Sociedad el envío gratuito o la entrega de todos los documentos antes referenciados (Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Juan de Zavala Valdés. 50.231.

ALTERNATIVAS SOCIO SANITARIAS, S. A.

La Junta General Universal del día 29 de octubre de 2004, acordó reducir el capital social, con cargo a reservas de libre disposición, en la suma de 149.195,24 euros, por amortización de 24.824 acciones, números 1 al 24.824, ambos inclusive, existentes en cartera de la sociedad, con lo que su capital queda fijado en 1.398.873,71 euros.

Palencia, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Sebastián de la Fuente Bilbao.—50.521.

ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS SILICIOS DE EXTREMERA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal y Áridos Silicios de Extremera, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 3 de noviembre de 2004, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de agosto de 2004, debidamente aprobado por el socio único en cada una de las respectivas Juntas y verificado por el auditor de cuentas de la sociedad en el caso de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2004, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Siendo Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal, titular de todas las participaciones representativas del capital social de Áridos Silicios de Extremera, Sociedad Limitada Unipersonal, no ha lugar al canje de las acciones ni al aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concurra exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes, formulado el 28 de septiembre de 2.004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y de los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el informe de verificación de los auditores en el caso de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Áridos y Premezclados, S.A.U., D. Vicente Ynzenga Martínez-Dabán y el Administrador Único de Áridos Silicios de Extremera, S.L.U., D. Federico Bernabéu Morón.—50.222

2.ª 11-11-2004

ARIZONA HOLDING, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de accionistas celebrada el 2 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la compañía y la aprobación del Balance final, que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Tesorería	66.737,91
Total Activo	66.737,91
Pasivo:	
Capital social	99.888,21
Reservas	2.983,54
Resultados ejercicios anteriores	34.351,77
Resultado ejercicio	1.782,07
Total Pasivo	66.737,91

Barcelona, 2 de noviembre de 2004.—El Liquidador único, Román Tayá Muñoz.—50.822.

ARRIBERRI, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CANTERA NAFARRONDO, S. A.

Sociedad unipersonal

HORMIGONES OROZCO, S. A.

Sociedad unipersonal

URAZCA EXPANSIÓN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

El Socio Único de «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y el Socio Único de «Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hormigones Orozco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Urazca Expansión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado con fecha 4 de noviembre de 2004 la fusión por absorción de «Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hormigones Orozco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Urazca Expansión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas) por la Sociedad «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de las tres primeras con aportación de todo su patrimonio a «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas, quedando subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las mismas, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 29 de octubre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao (Vizcaya), a 9 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Administrador Único de «Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hormigones Orozco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Urazca Expansión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), Luis Julián García Ureta.—50.779.

1.ª 11-11-2004